

RAZÓN DEL TRIGO Y MAIZ QUE SE HA HALLADO VENDIBLE EN LA VILLA DE VERGARA AL TIEMPO DE LA MACHINADA

Angel de Aguirre, 1972

Vaciado (L. 5, pág. 152-153)

Libro de acuerdos de la villa de Bergara, Ayunt. De 14-5-1766. Legajo 7 (L/209), folio 46

. . . Incontinenti dichos Sres. Justicia y Regimiento dijeron que segun las razones presentadas por los sujetos nombrados en el Ayuntamiento general del 19 de Abril último hallaron estos en las casas de los vecinos y moradores de esta expresada Villa, las partidas de trigo y maiz siguientes para vender:

Trigo vendible	Fanegas ¹
En la casa de dicho Sr. Alcalde	50 fanegas
En la del referido D. José Hipólito de Ozaeta	40 fanegas
En la del mencionado D. Miguel José de Olaso	20 fanegas.
En la del nominado D. Martin de Murua	36 fanegas
En la de D. Ignacio Maria de Berroeta.	18 fanegas
En la de D. Ignacio Javier de Arteach, Beneficiado	30 fanegas.
En la de D. Juan Bautista de Benitua, Beneficiado	7 fanegas.
En la de D. Francisco de Moya , Beneficiado	19 fanegas.
En la de D. Gaspar de Irizar, Beneficiado	15 fanegas
En la de D. Jose Manuel de Irizar .	22 fanegas
En la de Francisca de Lisasoain correspondiente a la Primicia de la Iglesia Parroquial de Santa Marina de Oxirondo.	90 fanegas
En la de Catalina Josefa de Ozaeta	4 fanegas
En la caseria de Elcoro Barrutia correspondiente a Dña. Juana Caballero vecina de la Villa de Madrid	22 fanegas.
En la de Elcoro Barrutia digo Elcoro Abelechea pertenecientes a la misma Dña. Juan	17 fanegas.
En la de Arana Echevarria pertenecientes al Diezmo elegido por el Rey N. Sr. o por sus arrendatarios por lo respectivo a	5 1/2 fanegas

¹ La fanega de Guipuzoa, según el Espasa, corresponde a 55,30 libras. Si como parece, se aplicaba la media de Avila, seria entonces de 56,40 litros.

 la Parroquia de S. Pedro .

En la de Albisubaso	2 fanegas
Y en la de Ipenza correspondiente a las Rentas de ella retenidas a instancia del referido D. Joaquin Ignacio de Moya .	12 1/2 fanegas
Total	410 fanegas

 Maiz vendible

En la casa del dicho Sr. Alcalde .	44 fanegas
En la de D. Miguel de Uriarte, Beneficiado.	6 fanegas
En la de Francisco Javier de Iturriaga de los Diezmos de la Villa de Anzuola pertenecientes al mismo Exmo. Sr. Conde de Oñate .	200 fanegas
En la de Miguel de Aguirreveña de los Diezmos de dicha Parroquia de Santra Marina pertenecientes al mismo Exmo. Sr. Conde de Oñate	730 fanegas
En la de D. Juan Antonio de Ibaseta, Beneficiado	28 fanegas
En la de dicho D. Ignacio Javier de Artech	16 fanegas
En la del referido D. Juan Bautista de Benitua	5 fanegas
En la de D. Agustin de Basterrica, Cura de S. Pedro .	22 ½
En la de D. Juan Tomás de Aldaeta, Coadjutor	10 fanegas
En la de Manuel de Urizar (Proveedor de vinos etc) . . .	24 fanegas.
En la del mencionado D. Francisco de Moya	6 fanegas.
En la de dicha Francisca de Lisasoain pertenecientes a la Primicia de la referida Parroquia de Sta. Marina	190 fanegas.
En el Molino de Elorza .	5 fanegas
En la caseria de Gallaiztegui Torre	4 fanegas
Y en el Molino de Lesarri .	4 fanegas
Total .	1.294 1/2 fanegas

Resumiendo lo anterior y añadiendo 17 y 1/4 fanegas de trigo de D. Jose Antonio de Zuloeta, primer Regidor, omitidas en la razón de los sujetos nominados, tendremos la siguiente estadística:

	Fanegas / trigo	Fanegas/maíz
LOS SEÑORES O JAUNCHOS	255	44
LOS ECLESIASTICOS	71	93
LOS DIEZMEROS Y PRIMICIEROS	95	1.120
VARIOS	6	37
Total .	427	1.294